



**MINISTERIO DE TRABAJO
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Córdoba, 25 OCT 2018

Y VISTO:

Las actuaciones recaídas en el expediente N° 0472-344015/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de la referencia las partes luego de aprobar el contenido del MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS solicitan su elevación a la Superioridad a los fines de su homologación y recomendación de uso.

Que se adjunta a la presentación el Manual de Buenas Prácticas, elaborado y consensuado en el marco de la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las condiciones laborales y medio ambiente de los Trabajadores de los Centros de Contacto, fojas 4 a 9. y acta de reunión plenaria en la que todas las partes que conforman la Comisión aprueban y ratifican el mencionado instrumento donde los integrantes han establecido los objetivos, propósitos y alcance del mismo.

Que en otro orden es política de este Ministerio de Trabajo el diseño de estrategias de gestión de carácter tripartito y/o cuatripartito y/o multisectorial en el marco de los principios del Dialogo y la Concertación Social procurando asociaciones estratégicas para la concreción de políticas públicas basadas en la cooperación y la coordinación.

Que en atención a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo y enumeración de principios y métodos básicos; Decretos reglamentarios 351/79 y 1057/2003 que tienen por objeto mantener permanentemente actualizadas las exigencias y especificaciones técnicas que reducen los riesgos de agresión al factor

humano, estableciendo en consecuencia, ambientes con menores posibilidades de contaminación, no sólo acorde con los cambios de tecnología, sino también con la modalidad de trabajo, el avance científico y las recomendaciones en materia de salud ocupacional” .-

Por ello, las normas y leyes citadas y facultades que les son propias:

EL SECRETARIO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

RESUELVE:

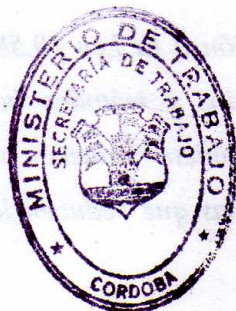
Artículo 1º: HOMOLOGAR, en cuanto por derecho corresponda y en los términos de los considerandos precedentes, el MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS suscripto por los miembros de la Comisión Cuatripartita Para El Mejoramiento De Las Condiciones Laborales Y Medioambiente De Los Trabajadores De Los Centros De Contacto, que como Anexo I es parte integrante de la presente, interponiendo para su mayor validez la intervención de esta autoridad de aplicación.

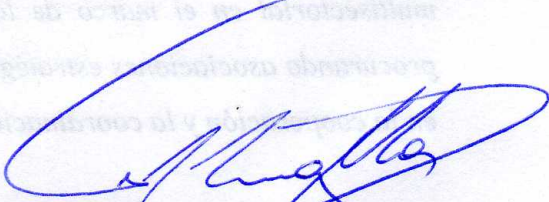
Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese desde el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, notifíquese a las partes y archívese.

RESOLUCIÓN

Nro.

1390




FRANCO HERNAN MOGETTA PREVEDELLO
Secretario de Trabajo
y Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo
Gobierno de la Provincia de Córdoba